

Ref. Expte Electrónico N°: EX-2017-2625-GDEMZA-DAYD#MGTYJ

**ACTA ACUERDO FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN y CRECIMIENTO**

En la ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de febrero de 2017, siendo las 13:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo, por ante el Sr Director de Relaciones Colectivas Abog. MARTÍN ANTONAIA, por ATE: MIHAIL ZAGORAC, JOAQUÍN TOLOSA; por UPCN LAURA MARTINEZ; por FtyC SONIA FICIARA, por Ministerio de Gobierno: ULPIANO SUAREZ; por Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA, por Cuerpo Paritario Central: LUIS SANTAMARÍA, GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto por el funcionario actuante, las partes acuerdan en virtud de lo analizado en comisiones técnicas con la presencia de trabajadores y representantes de la entidad sindical, unánimemente acuerdan, lo siguiente: PROPUESTA ALTERNATIVA A), que contempla 1) Aumento del básico de la clase 1 vigente a partir de febrero a junio del corriente año en el 10%, dejándolo establecido en la suma de \$ 7,372,00, incrementándose el básico de las clases sucesivas conforme a los coeficientes establecidos en el escalafón vigente. 2) En igual porcentaje se incrementan los adicionales vigentes remunerativos bonificables y no bonificables que se liquidan bajo los códigos 12, 200, 201 y 203. 3) Aumento del básico de la clase 1 vigente a partir de julio del corriente año un 7% adicional (acumulativo), dejándolo establecido en la suma de \$ 7,888,05, incrementándose el básico de las clases sucesivas conforme a los coeficientes establecidos en el escalafón vigente. 4) En igual porcentaje se incrementan los adicionales remunerativos bonificables que se liquidan bajo los códigos 12, 200, 201 y 203. A los fines de abordar el tratamiento de un ítem o adicional propio para el personal del sector, relacionado con la productividad, las partes acuerdan reunirse en comisión técnica el día viernes 07 de abril a las 10hs en sede de esta Subsecretaría de Trabajo.. Asimismo se acuerda que a instancia de las partes se podrá discutir



*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

en el último trimestre del año 2017, en base a la evolución de la inflación del año, así como la evolución de la recaudación, la pauta salarial aquí acordada. En caso de otorgarse un incremento salarial mayor al aquí acordado en algún otro sector estatal, el mismo se trasladará en los mismos términos a los trabajadores de este sector. Se establece por haber desarrollado esta negociación, una cuota solidaria de 1,8% en favor de ATE, por única vez, sobre los haberes en bruto de los trabajadores no afiliados a ningún de los otros sindicatos con los haberes de julio de 2017 Las partes de común acuerdo solicitan la homologación del presente acuerdo. Con lo que se dio por finalizado, siendo las 14:00 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

*[Handwritten signature]*  
U. Suarez

*[Handwritten signature]*  
SANTAMARIA

*[Handwritten signature]*  
Luis Martinez  
UPCN

*[Handwritten signature]*  
Joaquín M. Tolosa  
Secretaría Gremial - Ad. Cent.  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

*[Handwritten signature]*  
Sonia Fialore

*[Handwritten signature]*  
Mihail Zagorac  
SECRETARIO GREMIAL  
Consejo Directivo Provincial  
ATE Mendoza

*[Handwritten signature]*  
Abog. MARTIN ANTONAIA  
DIRECCION  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

*[Handwritten signature]*  
SINZIG

*[Handwritten signature]*  
Andrés Trujillo



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"